

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la realización en la ciudad de Rosario del "Primer Congreso Nacional de Ingeniería y Ciencias Exactas", los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo concurrirán representantes de todos los Centros de Estudiantes de esta Casa de Estudios, y de otras Universidades.

Que la misma cuenta con la adhesión de la Federación Universitaria Argentina (F.U.A.).

Que la Universidad Tecnológica Nacional siendo la Universidad de Ingeniería por excelencia no puede permanecer indiferente a todo intento de hallar un camino válido hacia una tecnología mejor.

Que del mismo surgirán las pautas mínimas de orientación de la ciencia y tecnología en búsqueda de un mejor desarrollo de las mismas, acorde con los intereses de la Nación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

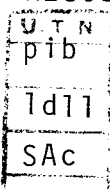
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar de interés universitario el "Primer Congreso Nacional de Ingeniería y Ciencias Exactas", a realizarse en la ciudad de Rosario, los días 26, 27 y 28 de abril del corriente año.

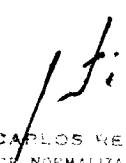
ARTICULO 2°.- Autorizar a las autoridades de la Facultad Regional Rosario para que tomen las medidas necesarias para el normal desenvolvimiento del mismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 109/85




Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO


ING. JUAN CARLOS RECALCATI
RECTOR NORMALIZADO